



Montevideo, 10 de octubre de 2019.-

R.de D.N°322/2019
Acta 1058

VISTO: que por razones de mejor servicio, corresponderá disponer reasignaciones en la representación de esta Administración en el ámbito bipartito denominado Mesa Principal;

RESULTANDO: I) que por R.de D.2010/471 del 29 de diciembre de 2010 se constituyó la Mesa Negociadora Colectiva Postal (MNCP) en el marco de los ámbitos de tercer nivel establecidos por la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público número 18.508 del 26 de junio de 2009; II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 291/007 del 13 de agosto de 1997 y el artículo 6° del Convenio Colectivo Postal vigente, se ha instituido además un ámbito paritario de Salud e Higiene Laboral (PSHL); III) que por R.de D.N°179/2015 del 23 de julio de 2015 se estableció que la Mesa Negociadora Colectiva Postal se expresare a través de una Mesa Principal y una Mesa Interna, con los cometidos asignados a cada una de ellas por ese mismo acto administrativo, suprimiéndose posteriormente la Submesa Interna por R.de D.N°102/2019 del 22 de marzo de 2019; IV) que corresponderá disponer cambios en la delegación que comparece en representación de esta Administración en la Mesa Principal;

CONSIDERANDO: I) que por la R.de D.N°169/2019 del 23 de mayo de 2019 se determinó una nueva integración de la Mesa Principal, designándose como representantes por la Administración en la Mesa Principal a los Dres. Victoria Laniella y Javier Rodríguez; II) que por el presente acto administrativo, se establecerá que la delegación quede constituida por el Gerente General Cr. Fernando Garín Camejo y el Gerente de Área Gestión del Capital Humano Dr. Juan Marcelo Domínguez Cela; III) que la representación de esta Administración

en el ámbito de Paritaria de Salud e Higiene Laboral, quedará ratificada en la persona de la Gerente de Recursos Materiales y Suministros Cra. Fernanda López Pintos, la Jefa de Departamento Desarrollo de RRHH Lic. Tayset Osmetti y el Dr. Marcelo Domínguez como integrante de Mesa Principal; IV) que habrá de disponerse en consecuencia, comunicando la nueva integración a la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en las normas citadas y lo establecido por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N°16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Establécese que la representación de esta Administración en la Mesa Principal quedará asignada al Cr. Fernando Garín y al Dr. Juan Marcelo Domínguez, agradeciendo la actuación en este ámbito y el alto compromiso asumido hasta el presente por los Dres. Victoria Laniella y Javier Rodríguez; notificándoles personalmente.
- 2) Ratifícase la representación de esta Administración en el ámbito de Paritaria de Salud e Higiene Laboral, en la persona de la Cra. Fernanda López Pintos, la Lic. Tayset Osmetti y el Dr. Marcelo Domínguez como integrante de Mesa Principal, notificándose personalmente.
- 3) Transcríbese a las Gerencias de Área, Asesorías de Directorio y a la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL